



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LA CREACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE CALIDAD PARA EL ABORDAJE, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, DE LOS RIESGOS QUE SUPONEN LAS ADICCIONES A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE JUEGO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0142]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de septiembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0142, relativa a promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje, en los centros educativos, de los riesgos que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 127, correspondiente al día 24 de julio de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0142]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Promover programas educativos y la creación de materiales didácticos de calidad para el abordaje en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de los riesgos que suponen las adicciones a las diferentes modalidades de juego.

2. Elaborar y aprobar en el plazo máximo de seis meses, a través del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de las Medidas de Prevención, un Plan Estratégico en el que se recojan objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización, con establecimiento de plazos de ejecución y habilitando las partidas económicas suficientes en el próximo Presupuesto General de Cantabria del año 2025. Dicho Plan incluirá un estudio detallado realizado en colaboración con los Ayuntamientos afectados en relación con las condiciones referidas en el artículo 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con el objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego en aquellos donde proceda.

3. Elaborar y promover, una campaña de información dirigida a la población en general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo del juego de apuestas, que complemente a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones que desarrollan su actividad en Cantabria."